

Compliance

Informática Legal y Derecho Informático
INF300 - 2025-2

Toledo Correa, Pedro

Departamento de Informática
Universidad Técnica Federico Santa María

3 de septiembre de 2025 - v1.0



Tabla de contenidos

- 1 Personas jurídicas**
- 2 Responsabilidades de las Personas Jurídicas**
- 3 Modelo de Prevención - Ley 20.393**
- 4 Compliance**
- 5 Compliance Aplicado**
- 6 Normativa**



Contenido

1 Personas jurídicas

2 Responsabilidades de las Personas Jurídicas

3 Modelo de Prevención - Ley 20.393

4 Compliance

5 Compliance Aplicado

6 Normativa



Definiciones

- Entes creados por la ley, distintos de las personas naturales, pero que tienen capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones
- Actúan como un sujeto de derecho independiente, con patrimonio propio y autonomía de gestión
- Título XXXIII del Código Civil¹

¹<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=172986>



Clasificación

- Personas jurídicas de derecho público
 - Creadas por ley
 - Estado de Chile
 - Municipalidades
 - Universidades públicas
- Personas jurídicas de derecho privado
 - Aquellas creadas por particulares para fines lícitos privados
 - Sociedades Comerciales
 - Fundaciones y Corporaciones
 - Cooperativas



Constitución

- Acto jurídico
 - Escritura pública ante notario
 - Redacción de estatutos que definan los objetivos, estructura y administración de la entidad
- Inscripción
 - Inscripción en registros públicos²
- Publicación
 - En algunos casos, publicación en el Diario Oficial³

²Registro de Comercio y/o Registro Civil

³<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/>



Capacidades y responsabilidades

- Las personas jurídicas tienen capacidad para:
 - Ser titulares de bienes y derechos
 - Celebrar contratos y adquirir obligaciones
 - Demandar y ser demandadas en juicios
- Responsabilidad
 - Pueden ser responsables civil y administrativamente
 - En algunos casos, pueden ser responsables penalmente bajo la Ley 20.393
 - Cohecho
 - Lavado de activos
 - Financiamiento del terrorismo



Contenido

- 1 Personas jurídicas
- 2 Responsabilidades de las Personas Jurídicas
- 3 Modelo de Prevención - Ley 20.393
- 4 Compliance
- 5 Compliance Aplicado
- 6 Normativa



Responsabilidades de las Personas Jurídicas

- Las personas jurídicas, al igual que las personas naturales, pueden ser responsables legalmente
 - Responsabilidad civil
 - Responsabilidad penal
 - Responsabilidad administrativa
- La ley establece mecanismos específicos para imputar y sancionar a las personas jurídicas en función de su naturaleza y actividades



Responsabilidad Civil

- Las personas jurídicas son responsables por los daños y perjuicios que causen en el ejercicio de su actividad
- Esta responsabilidad puede surgir por
 - Incumplimiento de contratos
 - Daños a terceros por actos negligentes o dolosos
- El resarcimiento se realiza mediante indemnizaciones económicas



Responsabilidad Penal

- La Ley 20.393 establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en Chile⁴
- Pueden ser responsables penalmente por delitos cometidos en su beneficio o interés
 - Cohecho
 - Lavado de activos
 - Financiamiento del terrorismo
- Las sanciones pueden incluir
 - Multas
 - Prohibición temporal o definitiva de realizar ciertas actividades
 - Disolución de la persona jurídica

⁴<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1008668>



Responsabilidad Administrativa

- Las personas jurídicas también pueden ser sancionadas por infracciones administrativas en el ámbito de su actividad regulada
 - Sanciones laborales por incumplimiento de leyes laborales
 - Sanciones medioambientales por violación de normativas ambientales
 - Multas impuestas por organismos regulatorios como la Superintendencia de Valores y Seguros
- Las sanciones administrativas suelen incluir multas o la revocación de permisos.



Contenido

- 1 Personas jurídicas
- 2 Responsabilidades de las Personas Jurídicas
- 3 Modelo de Prevención - Ley 20.393
 - Texto
 - Análisis
- 4 Compliance
- 5 Compliance Aplicado
- 6 Normativa



Modelo de Prevención - Ley 20.393

Artículo 4º

Modelo de prevención de delitos

Se entenderá que un modelo de prevención de delitos efectivamente implementado por la persona jurídica es adecuado para los efectos de eximirla de responsabilidad penal cuando, en la medida exigible a su objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y a las actividades que desarrolle, considere seria y razonablemente los siguientes aspectos:



Modelo de Prevención - Ley 20.393

1. Identificación de las actividades o procesos de la persona jurídica que impliquen riesgo de conducta delictiva
2. Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar conductas delictivas en el contexto de las actividades a que se refiere el número anterior, los que deben considerar necesariamente canales seguros de denuncia y sanciones internas para el caso de incumplimiento.

Estos protocolos y procedimientos, incluyendo las sanciones internas, deberán comunicarse a todos los trabajadores. La normativa interna deberá ser incorporada expresamente en los respectivos contratos de trabajo y de prestación de servicios de todos los trabajadores, empleados y prestadores de servicios de la persona jurídica, incluidos sus máximos ejecutivos.



Modelo de Prevención - Ley 20.393

3. Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de dichos protocolos, con la adecuada independencia, dotados de facultades efectivas de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de la persona jurídica para informarla oportunamente de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión y requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que pudieran ir más allá de su competencia. La persona jurídica deberá proveer al o a los responsables de los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para realizar adecuadamente sus labores, en consideración al tamaño y capacidad económica de la persona jurídica.
4. Previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones.



Modelo de Prevención de Delitos

- Conjunto de medidas que las personas jurídicas deben implementar para prevenir la comisión de los delitos establecidos en la Ley 20.393
- El objetivo es evitar que la empresa se vea involucrada en delitos
 - Cohecho
 - Lavado de activos
 - Financiamiento del terrorismo
- Una implementación efectiva puede eximir de responsabilidad penal a la persona jurídica



Componentes del Modelo de Prevención

- Encargado de prevención
Designación de una persona con autonomía para supervisar la implementación del modelo
- Identificación de riesgos
Evaluación de los riesgos específicos de la empresa en relación con los delitos de la ley
- Protocolos y procedimientos
Establecimiento de mecanismos de control para prevenir, detectar y sancionar conductas ilícitas
- Sistema de supervisión y auditoría
Revisión periódica del cumplimiento y eficacia del modelo



Beneficios

- Exención de responsabilidad penal
Si el modelo es eficaz, la empresa puede eximirse de la responsabilidad penal derivada de los delitos de cohecho, lavado de activos o financiamiento del terrorismo
- Protección de la reputación
Una empresa que demuestre un compromiso con la legalidad y la transparencia protege su imagen corporativa
- Reducción de riesgos
La identificación temprana de riesgos permite a la empresa evitar sanciones económicas y legales



Contenido

- 1 Personas jurídicas
- 2 Responsabilidades de las Personas Jurídicas
- 3 Modelo de Prevención - Ley 20.393
- 4 Compliance
- 5 Compliance Aplicado
- 6 Normativa



Definición

- El término "compliance" se refiere al cumplimiento de normas, regulaciones y estándares internos y externos
- Incluye prácticas y políticas que aseguran que las empresas operen dentro de los marcos legales y éticos establecidos
- Se enfoca en prevenir delitos y comportamientos no éticos dentro de la organización



Importancia

- Prevención de riesgos legales
Minimiza la posibilidad de sanciones, multas y daños a la reputación
- Fomento de la ética empresarial
Promueve una cultura de transparencia y responsabilidad dentro de la organización
- Confianza de los stakeholders
Mejora la relación con clientes, inversores y autoridades al demostrar compromiso con la legalidad y la ética



Contenido

- 1 Personas jurídicas
- 2 Responsabilidades de las Personas Jurídicas
- 3 Modelo de Prevención - Ley 20.393
- 4 Compliance
- 5 Compliance Aplicado
 - Desde la perspectiva del cumplimiento informático
 - Desde la perspectiva de las herramientas informáticas
- 6 Normativa



Desde la perspectiva del cumplimiento informático

- Se refiere al cumplimiento de normas y regulaciones relacionadas con el uso de tecnologías de la información y la protección de datos
- Implica la implementación de políticas y procedimientos que aseguran el manejo adecuado de la información legal
- Incluye aspectos como la privacidad de datos, la ciberseguridad y el uso ético de tecnologías



Componentes

- Políticas de seguridad de la información
Normativas claras sobre cómo manejar y proteger la información
- Capacitación
Entrenamiento en seguridad de datos y protección de la información para todos los empleados
- Auditorías y monitoreo
Evaluaciones regulares para verificar el cumplimiento y la efectividad de las políticas
- Mecanismos de denuncia
Canales seguros para reportar violaciones de seguridad o incumplimientos



Desafíos

- Evolución constante de la tecnología

Las nuevas tecnologías plantean riesgos y requieren actualizaciones continuas en las políticas

- Conciencia y cultura organizacional

Fomentar una cultura de compliance puede ser difícil en organizaciones grandes

- Complejidad regulatoria

Navegar por un entorno legal en constante cambio puede ser complicado y requiere atención constante



Desde la perspectiva de las herramientas informáticas

- El compliance se refiere a la conformidad con normas y regulaciones legales
- Las herramientas de informática legal son esenciales para facilitar el cumplimiento normativo
- La integración de tecnología es clave para manejar información y procesos legales de manera eficiente



Problemáticas en el Desarrollo de Herramientas

- Evolución normativa

Las leyes cambian constantemente, lo que requiere actualizaciones frecuentes en las herramientas

- Diversidad de regulaciones

Diferentes industrias y regiones tienen normativas distintas, complicando el diseño de soluciones universales

- Interoperabilidad

Necesidad de que las herramientas se integren con sistemas existentes en las organizaciones



Barreras Técnicas

- Seguridad de datos

Garantizar la protección de información sensible es esencial para el cumplimiento

- Usabilidad

Herramientas complejas pueden disuadir a los usuarios de adoptarlas, afectando la implementación efectiva

- Costo de desarrollo

Crear y mantener herramientas efectivas puede ser costoso y requerir recursos significativos



Problemas de Implementación

- Resistencia al cambio
Los empleados pueden ser reacios a adoptar nuevas herramientas y procesos
- Capacitación insuficiente
La falta de formación adecuada puede llevar a un uso ineficiente de las herramientas
- Falta de alineación
Las herramientas deben alinearse con los objetivos y necesidades de la organización.



Estrategias para Superar Problemas

Se pueden implementar varias estrategias:

- Actualizaciones continuas
Mantener las herramientas al día con cambios normativos y tecnológicos
- Participación de usuarios
Incluir a los usuarios en el proceso de desarrollo para mejorar la usabilidad y aceptación
- Capacitación
Ofrecer formación continua y soporte para asegurar un uso efectivo de las herramientas



Contenido

- 1 Personas jurídicas
- 2 Responsabilidades de las Personas Jurídicas
- 3 Modelo de Prevención - Ley 20.393
- 4 Compliance
- 5 Compliance Aplicado
- 6 Normativa



Normativas Nacionales

- Ley 19.628⁵
Sobre protección de la vida privada
- Ley 21.663⁶
Ley marco de ciberseguridad
- Boletín 11144-7⁷
Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales

⁵<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=141599>

⁶<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1202434>

⁷https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11144-07



Normativas Internacionales

- ISO 37301⁸
Norma internacional que establece requisitos y directrices para los sistemas de gestión de compliance
- ISO 27001⁹
Norma internacional sobre seguridad de la información, ciberseguridad y protección de datos
- GDPR¹⁰
General Data Protection Regulation

⁸<https://www.iso.org/standard/75080.html>

⁹<https://www.iso.org/standard/27001>

¹⁰<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:02016R0679-20160504>



Normas Sectoriales

- Normas financieras
Normativas de la Superintendencia de Valores y Seguros sobre la prevención de lavado de activos
- Normas de salud
Regulaciones sobre el manejo de información médica y protección de datos de pacientes



¿Preguntas?

Fotografía de fondo:

<https://unsplash.com/@glenncarstenspeters>

Plantilla del tema:

<https://github.com/ptoledo-teaching/pt-slides>

